



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3708**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el plazo de quince (15) días informe lo siguiente respecto a la Resolución Nº 8.563 de este Cuerpo:

- Si se ha llevado adelante lo prescripto en el artículo 1º de dicha norma, donde se prevé la elaboración de un conjunto de recomendaciones preventivas, para implementarse en las viviendas y desagües, ante la aparición de alacranes en nuestra ciudad.
- Si el Departamento Ejecutivo Municipal, ha consultado a los organismos especializados del Gobierno Provincial, en especial a la Dirección de Docencia e Investigación del Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia".
- Si este conjunto de recomendaciones fue distribuido según lo establecido en el artículo 3º de tal norma.
- De resultar negativo alguno de los primeros puntos, se solicita se informe a este Concejo Municipal los motivos y los funcionarios actuantes en tal decisión.

SALA DE SESIONES, 2 de mayo de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal